

Séptimo.—Aumento de capital social en un importe de 381.800 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 415.000 nuevas acciones ordinarias de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a suscribir y desembolsar mediante acciones de la sociedad mejicana Tavemex, Sociedad Anónima de C. V., y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Exclusión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta. Delegación en el consejo, autorizándole a su vez para delegar en la comisión ejecutiva, para la ejecución del acuerdo, incluyendo la modificación del referido artículo 5 de los estatutos. Opción por el régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las bolsas de valores de Madrid, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo).

Octavo.—Reelección y nombramiento de Consejeros:

- (a) Reección como consejero de don Ángel López-Corona Dávila.
- (b) Reección como Consejero de Iberfomento, Sociedad Anónima.
- (c) Nombramiento de nuevo Consejero.

Noveno.—Modificación de los Estatutos sociales de la sociedad:

- (a) Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, relativo al número de consejeros.
- (b) Modificación del artículo 21 los Estatutos sociales, relativo al Comité de Auditoría.

Décimo.—Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento de la Junta general relativo a la adopción de acuerdos de la Junta general de la sociedad.

Undécimo.—Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 5 por ciento de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de 20 de junio de 2006.

Duodécimo.—Autorización al consejo de administración, con expresa facultad substitutiva en la comisión ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Delegación en el consejo de administración, con expresa facultad substitutiva en la comisión ejecutiva, de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles ni canjeables en acciones.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Durante la reunión, el Consejo informará a la Junta de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas desde la última Junta general.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación,

como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta general de accionistas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas sea cual sea el número de acciones de su propiedad, siempre que las mismas estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales así como en el artículo 12 de los Estatutos sociales y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o respecto de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta general inmediatamente anterior, esto es, el 20 de junio de 2006.

En relación con los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión de Tavex Algodonera, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado de sociedades, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado.

En relación con el punto 5 del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, el informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la sociedad.

En relación con los puntos 6 y 7 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144.1.c), 155 y 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, el texto íntegro de los documentos a los que se refieren estos artículos, en particular las propuestas de acuerdos, los preceptivos informes de administradores y los informes elaborados por los auditores de cuentas distintos de la sociedad nombrados por el Registro Mercantil. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En relación con los puntos 9 y 10 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En relación a los puntos 12 y 13 del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los correspondientes informes de administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto de la propuesta de acuerdos relativos a los restantes puntos del orden del día. Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la sociedad (<http://www.tavex.es>), en

la que estará igualmente accesible el informe anual de gobierno corporativo de la sociedad.

Nota: Los Administradores prevén que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Bergara, 16 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eva Ferrada Lavall.—31.595.

TEATREROS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 219/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Perezagua Mayans contra Teatros, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Teatros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.152,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de abril de 2007.—Secretaría Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—27.693.

TENNIS I PADEL ESPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1740/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, se ha dictado Auto, de fecha 26-04-07, por el que se declara al ejecutado Tennis y Padel Esport, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 653,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.^a Nieves Rodríguez López.—27.721.

TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO DE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de junio de 2007 a las 13:00 horas en el domicilio social de la compañía, sito en Benidorm (Alicante), Partida del Moralete, Carretera de Benidorm a Finestrat, sin número, en primera convocatoria, y el día 21 de junio de 2007 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de la Sociedad.